

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Igoda, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de agosto de 1991, que concedió la marca I.137.115 «Ingosa». Recurso al que ha correspondido el número 500/1991.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de abril de 1991.-El Secretario.-6.876-E.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 146 del año 1991, interpuesto por «Molinier, Sociedad Anónima», contra resoluciones del RPI de 16-10-1989, por la que fue denegado el registro de la marca internacional número 461.645 y contra la resolución de 18-6-1990, publicada en el BOPI de 1-12-1990, desestimando el recurso de reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, como posibles coadyuvantes a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 9 de mayo de 1991.-El Secretario.-6.834-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Doña María Pilar Astray Chacón, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas bajo el número 199/1990 por amenazas, siendo denunciante doña Carmen Begoña Mínguez Sanz y don Daniel Mínguez Castellanos y denunciado Julio Eningo Molico, actualmente en paradero desconocido, en cuyo procedimiento se ha

dictado la sentencia, cuyo fallo copiado literalmente dice así: «Fallo: Que debo condenar y condeno a don Julio Eningo Molico como responsable de una falta de amenazas a la pena de 25.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago de cinco días. Asimismo debo condenar y condeno a don Julio Eningo Molico como responsable de una falta de lesiones a la pena de cinco días de arresto menor, igualmente debo condenar al denunciado a las costas causadas en este juicio. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, dentro del plazo de un día desde su notificación escrita. Así por esta, mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Hay las firmas correspondientes.»

Y para que sirva de notificación al denunciado Julio Eningo Molico, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que autorizo y firmo en Alcázar de San Juan a 7 de mayo de 1991.-La Juez, María Pilar Astray Chacón.-La Secretaria.-6.776-E.

ALICANTE

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la ilustrísima señora doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 6 de Alicante, en el expediente de suspensión de pagos seguido con el número 307/1990, se ha tenido por solicitada declaración de suspensión de pagos de «Exclusivas Sepal, Sociedad Anónima», con domicilio social en Alicante, Travesía Ausó y Monzó, 6, bajo, y con CIF A-03269446, dedicada a la compraventa de productos alimenticios; habiéndose nombrado Interventor-acreedor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Suspensión de Pagos, a Francisco Javier Girón Giménez, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Alicante, con domicilio en la avenida de la Constitución, 4, provisto de documento nacional de identidad número 21.404.999.

Dado en Alicante a 25 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria judicial.-1.146-D.

ALMERIA

Edictos

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y con el número 142 de 1991, se sigue procedimiento de la Ley Cambiaria sobre extraviado de letras de cambio, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Socías Trillo y «Transerra, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento, la parte actora formula la denuncia en los siguientes términos:

Que por medio del presente escrito, y en la representación que ostento, vengo a denunciar el extraviado de nueve letras de cambio, cuya descripción y otras características dejo reseñado en el cuerpo de este escrito, solicitando que se declaren las letras amortizadas para exigir el pago del crédito de mi mandante, además de pedir medidas cautelares a fin de asegurar la efectividad del derecho.

Baso la denuncia en los siguientes hechos:

Primero.-Don Antonio Socías Trillo entregó en la oficina principal del Banco Hispano Americano en Almería, para su descuento, las siguientes letras de cambio:

Número	Fecha libramiento	Vencimiento	Importe
OC 0251140	30-04-1990	11-06-1990	355.332
OC 0251141	30-04-1990	12-06-1990	355.332
OC 0251142	30-04-1990	13-06-1990	355.332
OC 0254955	30-04-1990	10-06-1990	355.332
OC 0254958	04-05-1990	15-06-1990	329.753
OC 0254959	04-05-1990	16-06-1990	329.753
OC 0254960	04-05-1990	17-06-1990	329.753
OC 0254961	04-05-1990	18-06-1990	329.753
OC 0254962	04-05-1990	19-06-1990	329.753

Todas las letras estaban libradas por don Antonio Socías Trillo y aceptadas por «Transerra, Sociedad Anónima».

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, se hace pública la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», para que, en el plazo de un mes a partir de la publicación, pueda el tenedor de dichas letras de cambio comparecer en el procedimiento y formular oposición, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Almería a 30 de abril de 1991.-El Secretario judicial.-3.752-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 197/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Avalunión, S. G. R.», representada por la Procuradora Emilia Batlles, contra los bienes especialmente hipotecados por Trinidad Fernández López y Gabriel Ramírez Gutiérrez, y que responden de un préstamo hipotecario el que se adeudan 3.500.000 pesetas de principal, intereses al 20 por 100 anual y comisión y un crédito supletorio de 1.680.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera y término de veinte días, siendo las fincas hipotecadas las que se relacionan seguidamente, las cuales responden de las cantidades por que se han hipotecado. Se tasa a efectos de subasta en 7.280.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, 2, planta tercera, señalándose para el acto de la primera el día 20 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Para el caso de quedar desierta esta primera, se ha señalado una segunda, que tendrá lugar el día 24 de julio, a la misma hora, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del tipo de tasación de las fincas. En el caso de quedar desierta la segunda, se señala una tercera sin sujeción a tipo para el día 25 de septiembre, a la misma hora.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos del 20 por 100 de los tipos respectivos, siendo para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y sobre la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda, podrá el actor -que no haya sido rematante-, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100, ya fijado, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Urbana: Número 18.-Vivienda de tipo C, en planta tercera, de superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes, 113 metros 67 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, que linda: Norte, patio de luz y vivienda tipo B) de esta planta; sur, patio de luz y vivienda de tipo D) de esta planta; este, vivienda tipo B) de esta planta y patio de luz, otro patio de luz y vivienda tipo D) de esta planta, y oeste, calle García Espin, tiene cuarto trastero vinculado en planta cuarta, de superficie útil 3 metros 85 decímetros cuadrados, que linda: Norte, patio de luz; sur, acceso a los trasteros y cuarto trastero de la vivienda 4.ª B; este, Manuel Aguilera Fornieles, y oeste, cuarto trastero de la vivienda 3.ª D. Cuota: 2,91 por 100. Situación: La descrita finca se encuentra sita en el edificio ubicado en El Ejido, al margen derecho de la carretera de Málaga a Almería. Registro: Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.372, libro 571, folio 115, finca número 44.783, inscripción 3.ª

Dado en Almería a 6 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.365-3.

★

Doña Ana María Caba Díaz, en funciones Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 564 de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terriza Bordiú, frente a don Andrés Navarro López y doña María Pérez Mesas, vecinos de Tijola, en El Higueral, en reclamación de 6.978.378 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas por costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de julio del año 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 4 de septiembre del año 1991, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dicha primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 4 de octubre del año 1991, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Rústica.-Pleno dominio de finca sita en Tijola, en el paraje de Campillo, de una superficie de 7.7280 hectáreas. Inscrita al tomo 1.054, libro 78, folio 89, finca número 6.651.

Valoro esta finca en 2.300.000 pesetas.

Rústica.-Pleno dominio de finca sita en Tijola, en el paraje Campillo, de una superficie de 10,74 áreas. Inscrita al tomo 1.054, libro 78, folio 91, finca número 4.085.

Valoro esta finca en 30.000 pesetas.

Rústica.-Pleno dominio de tierra sita en Tijola, en el paraje Caballero, de una superficie de 1.9990 hectáreas. Inscrita al tomo 1.054, libro 78, folio 87, finca número 6.218.

Valoro esta finca en 600.000 pesetas.

Rústica.-Trozo de tierra sito en Tijola, en el paraje Caballero, de una superficie de 70,40 áreas. Inscrita al tomo 1.054, libro 78, folio 93, finca número 6.219.

Valoro esta finca en 200.000 pesetas.

Rústica.-Pleno dominio de tierra sita en Tijola, en el paraje Campillo, de una superficie de 1.1960 hectáreas. Inscrita al tomo 1.054, libro 78, folio 95, finca número 5.640.

Valoro esta finca en 325.000 pesetas.

Rústica.-Trozo de tierra sito en Tijola, en el paraje Caballero, de una superficie de 3.5420 hectáreas. Inscrita al tomo 1.054, libro 78, folio 97, finca número 5.641.

Valoro esta finca en 1.000.000 de pesetas.

Urbana.-Casa cortijo sita en Tijola, en el paraje de Las Puertas, que consta de bajo y alto y de una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.054, libro 78, folio 85, finca número 5.642.

Valoro esta finca en 1.000.000 de pesetas.

Rústica.-Tierra sita en Tijola, en el paraje Pozo del Lobo, de una superficie de 2.5760 hectáreas. Inscrita al tomo 1.054, libro 78, folio 99, finca número 5.643.

Valoro esta finca en 750.000 pesetas.

Dado en Almería a 8 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez. Ana María Caba Díaz.-La Secretaria.-3.695-C.

AREYS DE MAR

Edicto

Doña Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar (Barcelona),

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 3.035/1989, seguidos en esta Secretaría de mi cargo por lesiones en agresión se ha dictado sentencia que, literalmente copiada, dice:

Sentencia.-En la localidad de Arenys de Mar a 29 de noviembre de 1990. El señor Joaquín Álvarez Landete, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de la misma, ha visto el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 3.035/1989, sobre lesiones en agresión en virtud del atestado de la Guardia Civil, apareciendo como implicados don Guillermo Gordillo Cordón, don Sixto Gordillo Cordón, don Angel Vera Díaz, don Jaime Chamorro Huget, don Antonio Beltrán Sánchez y don Miguel Corral Herrera.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Miguel Angel Corral Herrera, a don Jaime Chamorro Huget y a don Antonio Beltrán Sánchez de los hechos enjuiciados, declarando de oficio las costas.

Contra esta Sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas.

Así, por esta mi Sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: Joaquín Álvarez Landete.-Rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Pública por ante mí, doy fe.-Firmado: Teresa Rodríguez Valls.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y surta los oportunos efectos, expido el presente testimonio al objeto de notificación en forma a don Antonio Beltrán Sánchez a 29 de marzo de 1991.-La Secretaria judicial, Teresa Rodríguez Valls.-6.789-E.

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Daniel Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 534/1988, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio 1.ª, a instancia del Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Jaime Serra Serra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la demandada que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 4 de julio a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Departamento número 7, vivienda de la planta primera, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Provenza, 352, haciendo chaflán y vuelta a la calle Bailén. Mide 147 metros cuadrados. Consta

de varias dependencias. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera, patio y vivienda de la misma, planta puerta primera; derecha, entrando, con esta vivienda y patio de luces; izquierda, con la calle Bailén y su chaflán con la calle Provenza, y al fondo, patio y sucesores de José Ros. Tiene un valor con respecto al total inmueble de 9 enteros 20 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.953, libro 245, Sección Quinta, folio 45, finca número 6.890-N. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

- Dado en Barcelona a 4 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel Daniel Diego Diago.-El Secretario.-997-D.

★

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona.

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 924/1990-D, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Carlos Chicote Fernández, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta 4.ª, teniendo lugar la primera subasta el 26 de julio, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 11 de octubre, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 8 de noviembre, a las diez horas y tasada la finca en la cantidad de 8.659.286 pesetas.

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca hipotecada se describe así:

Departamento número cuatro.-Vivienda unifamiliar, situada en la planta alta del edificio, sito en el

término de Cambrils (Tarragona), formado por la parcela número 164 de la manzana 8 de la urbanización Cambrils Puerto, con frentes al paseo de Las Acacias, 11, y de la calle Las Orquideas, formando chaflán; consta de varias dependencias. Tiene una superficie construida de 57 metros 13 decímetros cuadrados. Su entrada es a través de una escalera exterior desde la planta baja, en su lado sur. Sus linderos son: Al sur, por donde tiene su entrada, con zona jardín y a mayor distancia con la calle de Las Orquideas en su proyección vertical; al norte, con el departamento número 3; al este, con zona jardín y en parte a mayor distancia con la parcela número 165 de la urbanización en proyección vertical, y al oeste, en proyección vertical, con zona jardín y a mayor distancia con el paseo de la Acacias, formando chaflán con calle Las Orquideas.

Coefficiente: 25 por 100.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 581, libro 351 de Cambrils, folio 45, finca número 25.004.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1991.-La Secretaria.-3.733-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 138/1989, 1.ª a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Martínez Rodrigo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas, el primer lote y 1.200.000 pesetas, el segundo lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laetana, 8 y 10, 5.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de septiembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de octubre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrían hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, sellados por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros: que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativo, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Primer lote.-Casa sita en paseo de la Nevera, número 7, de Alfaro (La Rioja), que consta de planta baja, dos pisos y corral. Tiene una superficie de 197 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro, una dozava parte indivisa en nuda propiedad y una sexta parte indivisa en pleno dominio, a favor de don Gregorio, don Esteban y don Juan Martínez Rodrigo, al tomo 411, folio 112, finca número 26.589.

Segundo lote.-Rústica, heredad en Tambarria, tiene una superficie de 1 hectárea 58 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Una dozava parte indivisa en nuda propiedad y una sexta parte indivisa en pleno dominio, a favor de don Gregorio, don Juan y don Esteban Martínez Rodrigo, al tomo 205, folio 44, finca número 11.056.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.367-C.

BENIDORM

Edictos

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 343/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Vicente Flores Feo, en representación de «Alcofret, Sociedad Limitada», contra don Ramón López García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, cuya descripción es la siguiente:

Urbana 84. Local número 5 en planta de sótano de esta finca conocida por Locales 1, en el complejo urbanístico denominado «Acuarium» del término municipal de Benidorm. Consta: De una sola nave que mide 78 metros cuadrados, y linda: Por el oeste, con paso particular interior; por el este, con subsuelo del terreno de la urbanización; por el norte, el local 4 de esta planta, y por el sur, el local 6 de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 54, folio 77, Sección Tercera, finca 5.239. Valorada en 1.950.000 pesetas.

Urbana 85. Apartamento señalado con el número 5, situado en la segunda planta alta del bloque II del complejo urbano de Benidorm, partida del Rincón de Loix, esquina a la avenida de Viena y a la calle Berlín. Ocupa una superficie edificada de 132 metros 70 decímetros, cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda: Al norte con el apartamento segundo número 4; al este, con la galería de acceso y dicho terreno común; al sur, con terreno común de la finca, y al oeste, con la cubierta del local comercial de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 9, tom 3, folio 205, finca 915. Valorada en 12.606.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 18 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el

primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 7 de marzo de 1991.-El Juez accidental.-El Secretario.-802-D.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 111/1990, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Cortés Claver, en representación de «Alihogar, Sociedad Anónima», contra Wilhelmus Kop, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Wilhelmus Kop, por 1.764.598 pesetas de principal y 1.209.000 pesetas para costas:

Urbana.-Mitad indivisa de trozo de tierra en la partida Corral del Anso, del término municipal de Alfaz del Pi; con una cabida de 15 áreas 95 centiáreas, equivalente a 1.595 metros cuadrados; dentro de cuyo perímetro existe una casa-habitación compuesta de planta baja y piso alto, distribuido en varias habitaciones y servicios, ocupando cada una de las plantas 156 metros 50 decímetros cuadrados. Valorada en 9.200.000 pesetas.

Urbana.-Mitad indivisa de trozo de tierra en la partida de Corral del Anso, del término de Alfaz del Pi; con una cabida de 16 áreas 73 centiáreas, equivalente a 1.673 metros cuadrados; dentro de cuyo perímetro existe una casa-habitación compuesta de planta baja y piso alto, distribuido en varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 105 metros cuadrados en cada planta. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda señalada con la letra D, sita en las plantas cuarta y ático del edificio «San Rafael Puerto», en la partida Carbonera, del término de Altea; distribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 25 metros cuadrados más 33 metros cuadrados de terraza. Se accede a la misma a nivel de la cuarta planta y se comunica interiormente en sus dos alturas. Valorada en 9.600.000 pesetas.

Urbana.-Mitad indivisa de trozo de tierra en la partida Corral del Anso, del término de Alfaz del Pi; con una cabida de 1.820 metros cuadrados; dentro de cuya superficie existe una casa-habitación, de una sola planta, elevada sobre la superficie del suelo y con una pequeña habitación accesoria a nivel del terreno; ocupando lo edificado 144 metros cuadrados; de los que 48 metros cuadrados corresponden a terrazas. Valorada en 4.600.000 pesetas.

Urbana.-Parcela de terreno seco, en partida Mallada, también conocido por Sierra de Altea, término de Altea; de 1.070 metros cuadrados. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Rústica.-Trozo de tierra en el término de Alfaz del Pi; partida Corral de Anso; con una superficie de 1.854 metros cuadrados; en cuyo interior existe cons-

truida una casa-habitación de una sola planta, elevada sobre la superficie del suelo, distribuida en varias habitaciones y servicios; ocupando lo edificado 110 metros cuadrados. Valorada en 9.200.000 pesetas.

Urbana.-Trozo de tierra seca en el término de Callosa de Ensarriá, en partida Onaer y Colomina; de 77 áreas 10 centiáreas, formando parte de la parcela 7, polígono 11, sobre la que se ha construido un chalé-vivienda unifamiliar compuesto de planta baja. Ocupa una superficie por planta de 183 metros 10 decímetros cuadrados construidos útiles por planta. Valorada en 22.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 9 de julio de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el fijado por la valoración de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de septiembre de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1990, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 9 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.731-C.

BETANZOS

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 177/1989-M, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago López Díaz, contra don Ramiro Rico Sánchez y su esposa, doña Dolores Espiñeira Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de septiembre de 1991, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Hermanos García Naveira, sin número, de Betanzos (La Coruña).

Primero.-Que los licitadores deberán consignar en la Entidad destinada al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin

cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haberse hecho en la Entidad destinada al efecto, cuenta número 1512000017017789 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señalará para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 15 de octubre de 1991 y hora de las diez treinta.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 12 de noviembre de 1991 y hora de las diez treinta.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Término municipal de Oza de los Ríos, parroquia de Rodeiro:

1. Casa o edificación situada en el lugar de Moruxeres, número 14, con sus agregos de corral, caseta y albosos, con una superficie total de 654 metros cuadrados, incluida en esta medida la huerta: 2.000.000 de pesetas.
2. Labradío llamado «Leira do Lucho», de 436 metros cuadrados: 100.000 pesetas.
3. Prado nombrado de «Abaixo», de 790 metros cuadrados: 125.000 pesetas.
4. Monte nombrado de «Cruz Nova Grande», de 2.470 metros cuadrados: 283.257 pesetas.
5. Monte «Petón Pequeno», de 802 metros cuadrados: 91.972 pesetas.
6. Monte «Conde Grande», de 660 metros cuadrados: 75.668 pesetas.
7. Monte de «Muiño», de 406 metros cuadrados: 46.560 pesetas.
8. Labradío «Lucho do Bullo», de 327 metros cuadrados: 75.000 pesetas.

Fincas que poseen la mitad proindiviso:

9. Monte «Calzadas de Arriba», de 1.829 metros cuadrados: 104.874 pesetas.
10. Labradío «Codesal», de 1.308 metros cuadrados: 150.000 pesetas.
11. Prado «Lucho de Abaixo», de 218 metros cuadrados: 25.000 pesetas.
12. Prado «Lucho da Fonte»: 25.000 pesetas.
13. Monte «Cruz Nova Pequena», de 1.744 metros cuadrados: 100.000 pesetas.
14. Monte «Areosa», de 1.308 metros cuadrados: 75.000 pesetas.
15. Monte «Do Telleiro», de 82 metros cuadrados: 4.700 pesetas.
16. Monte «Revolta do Campo», de 436 metros cuadrados: 25.000 pesetas.
17. Monte «Tras de Bullo», de 436 metros cuadrados: 25.000 pesetas.

Las tres sextas partes de las fincas que siguen con el valor correspondiente a esta parte:

18. Mitad de una casa hoy arruinada en el lugar de Moruxeres, con el número 5: 200.000 pesetas.
19. Labradío «Do Bullo», de 1.536 metros cuadrados: 176.147 pesetas.

20. Labradío «Leiriña», de 327 metros cuadrados: 37.500 pesetas.

21. Labradío «Abajo las Huertas de Feal y Meilán», de 3.706 metros cuadrados: 425.000 pesetas.

22. Prado y campo unido a la partida anterior, de 1.526 metros cuadrados: 148.750 pesetas.

23. Prado «Da Fonte», de 763 metros cuadrados: 74.375 pesetas.

24. Monte «Porto Casanova», de 3.628 metros cuadrados: 208.028 pesetas.

25. Labradío «Gesteira», de 1.265 metros cuadrados: 145.069 pesetas.

26. Labradío «María Pérez y Leira da Fonte», de 1.017 metros cuadrados: 116.628 pesetas.

27. Prado y «Braña da Fonte», de 628 metros cuadrados: 61.216 pesetas.

28. Labradío «Leira Longa», de 745 metros cuadrados: 85.436 pesetas.

29. Labradío «Tarreo do Castro», de 436 metros cuadrados: 50.000 pesetas.

30. Labradío «Do Castro», de 103 metros cuadrados: 11.812 pesetas.

31. Labradío «Da Areosa», de 363 metros cuadrados: 41.628 pesetas.

32. Labradío «Abajo las Huertas de Paloma», de 218 metros cuadrados: 25.000 pesetas.

33. Labradío «S. a Casa», de 314 metros cuadrados: 36.009 pesetas.

Dado en Betanzos a 8 de abril de 1991.—El Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—3.764-C.

BILBAO

Edictos

Don Fernando Luis Ruiz Piñeiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 465/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal de Ahorros», contra Juan Arcehaga Barruego y María Lourdes Ornoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de julio, a las trece horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, sucursal de Gran Vía, 12, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre, a las trece horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca sita en Portugalete, avenida Repelega, Mercado, departamento número 7, elemento número 8, en planta baja; inscripción tomo 1.018, libro 311 de Portugalete, folio 205, finca número 13.700.

Tipo de la primera subasta: 16.200.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 12.150.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñeiro.—El Secretario.—3.690-C.

★

Don Fernando Luis Ruiz Piñeiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.321/1989 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra José Luis Quesada y Herencia yacente e ignorados herederos de Javier Quesada Arriaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda parte, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa del piso sexto, centro, interior, de la casa señalada con el número 19 de la calle Cresalchu, de Las Arenas.

Tipo: 3.103.633 pesetas.

Mitad indivisa del pleno dominio y usufructo de sexta parte de la casa señalada con el número 63 de la calle Rodríguez Arias y tercera parte indivisa de dos sextas partes indivisas en pleno dominio y sexta parte indivisa en nuda propiedad.

Tipo: 14.163.447 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñeiro.—El Secretario.—3.732-C.

★

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 253/1991 se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, promovido por doña Ana Tomasa Caminos Santacoloma, en el que se ha acordado por resolución del día de la fecha dar conocimiento de la existencia del expediente mediante la publicación de edictos, con intervalos de quince días, siendo las circunstancias personales de quien se solicita dicha declaración:

Nombre y apellidos: Ambrosio (más conocido por Antonio) Hueso Gregorio.

Natural de: Anión (Zaragoza).

Fecha de nacimiento: 7 de diciembre de 1896.

Último domicilio: Calle San Esteban, 1, de Bilbao.

Último domicilio donde fue visto: Cuartel General de Barcelona.

Estado civil: Casado.

Hijo de: Pascual y Francisca.

Que desapareció en el transcurso de la Guerra Civil española en un bombardeo efectuado en Barcelona en 1938, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y para que se lleve a efecto dicha publicidad, expido y firmo el presente en Bilbao a 8 de mayo de 1991.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—6.925-E. 1.ª 24-5-1991

BURGOS

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 439/1987, se siguen autos de interdicto de recobrar la posesión, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, en representación de «Castellano de la Publicidad Exterior, Sociedad Anónima», contra excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, representado por el Procurador don Julián Echevarrieta Miguel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Finca urbana.—Solar procedente del derribo del Cuartel de Caballería, anteriormente Convento de San Pablo, de 22.641,31 metros cuadrados, que linda: Al norte, con el paseo del Conde de Vellellano, en 167 metros; al sur, calle Burgense, en 166 metros; al este, calle Héroes de la División Azul, en 135 metros, y al oeste, con faja de terreno que le separa de la calle San Pablo, 138 metros.

Finca de 153 metros cuadrados, que linda: Al norte, con plaza Conde de Castro; al este, callejón de aislamiento del anterior Cuartel; sur, casa de Ruperto Giménez, y oeste, calle de San Pablo.

Plano 97, manzana 22, finca 001, del Parcelario de Urbana de Hacienda.

Título de propiedad, escritura número 728, de 6 de junio de 1981, ante el Notario don Roberto Velasco Alonso.

Signatura de inscripción en el Registro, tomo 2.671, libro 79-2.^a, folios 193 y 196, y fincas 6.130, 2.^a, y 6.132-2.^a, respectivamente.

De esta forma la superficie total de la finca en conjunto es de 22.794,31 metros cuadrados. Tasada en 5.935.158.776 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Generalísimo, el próximo día 17 de junio de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.935.158.776 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, copias, así como la certificación del Registro de la Propiedad sobre la situación registral de la finca, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 17 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.048-D.

CÁCERES

Edicto

Don Eugenio López López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de Cáceres,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 309/1990, se tramita procedimiento de hipoteca mobiliaria, a instancias del Abogado del Estado, en representación de la Administración Pública, contra «Cotexmi, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en Miajadas (Cáceres), en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y segunda en su caso, por término de diez días, por el precio de tasación la primera y sin sujeción a tipo la segunda, bajo las demás condiciones que se expresarán.

Bienes objeto de subasta

1. Tres máquinas dos agujas «Unión Special», modelo 62.200.

Responde cada una de ellas de 169.900 pesetas de principal e intereses y 33.980 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 203.880 pesetas cada una de ellas.

2. Una máquina cinturillas «Unión Special», modelo 51.700 BU.

Responde de 276.900 pesetas de principal e intereses y 55.380 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 332.280 pesetas.

3. Una bancada con motor. Responde de 29.900 pesetas de principal e intereses y 5.980 pesetas para costas y gastos. Valor a efectos de subasta: 35.880 pesetas.

4. Una máquina presillas marca «Juki», modelo LK-980.

Responde de 232.512 pesetas de principal e intereses y 46.502 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 279.014 pesetas.

5. Dos máquinas dos agujas marca «Juki», modelo LH-515.

Responde cada una de ellas de 199.650 pesetas de principal e intereses y 39.930 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 239.280 pesetas cada una de ellas.

6. Dos máquinas Owerlok marca «Yamato», modelo DCZ-341C-D4-1.

Responde cada una de ellas de 188.811 pesetas de principal e intereses y 37.762 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 226.523 pesetas cada una de ellas.

7. Una máquina para puentes «Kansai-S», modelo DIK-1702-BWK.

Responde de 286.500 pesetas de principal e intereses y 57.300 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 343.800 pesetas.

8. Una máquina para ojales marca «Singer», modelo M.290-U-123.

Responde de 621.000 pesetas de principal e intereses y 124.200 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 745.300 pesetas.

9. Una máquina de brazo marca «Singer», modelo 261-13.

Responde de 195.000 pesetas de principal e intereses y 39.000 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 234.000 pesetas.

10. Una máquina plana marca «Singer», modelo 300-W-201.

Responde de 210.100 pesetas de principal e intereses y 42.020 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 252.120 pesetas.

11. Un motor super M-60-340 TR II, de 1/2 CV. Responde de 18.000 pesetas de principal e intereses y 3.600 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 21.600 pesetas.

12. Un motor PLSO-340-TS, número 138293, de 1/3 CV. SR. C.

Responde de 12.300 pesetas de principal e intereses y 2.460 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 14.600 pesetas.

13. Un motor CAT-6323517-90⁺ SER S 736878HK.

Responde de 18.000 pesetas de principal e intereses y 3.600 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 21.600 pesetas.

14. Una bancada de máquina plana. Responde de 9.000 pesetas de principal e intereses y 1.800 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 10.800 pesetas.

15. Una bancada de máquinas para ojales. Responde de 9.000 pesetas de principal e intereses y 1.800 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 10.800 pesetas.

16. Una bancada de máquina de brazo. Responde de 16.000 pesetas de principal e intereses y 3.200 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 19.200 pesetas.

17. Seis bancadas con motor para máquina pespunte recto.

Responde cada una de ellas de 27.000 pesetas de principal e intereses y 5.400 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 32.400 pesetas cada una de ellas.

18. Una máquina de brazo «Unión Special», modelo 305800 DO.

Responde de 200.200 pesetas de principal e intereses y 40.046 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 240.240 pesetas.

19. Una máquina para bajos «Unión Special», modelo 63.900 M.

Responde de 181.300 pesetas de principal e intereses y 36.060 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 216.360 pesetas.

20. Seis máquinas de coser de puntada recta marca «Singer», modelo D 300 GA.

Responde cada una de ellas de 61.900 pesetas de principal e intereses y 14.380 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 86.280 pesetas cada una de ellas.

21. Una máquina de cortar marca «ETWA», modelo 210-C, de 1/2 CV, número 14.927.

Responde de 118.887 pesetas de principal e intereses y 23.777 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 142.664 pesetas.

La hipoteca mobiliaria se inscribió en el Registro de Trujillo, al tomo 1, folio 44, hipoteca mobiliaria número 9, inscripción 1.^a

Condiciones de la subasta

Primera.—Para la celebración de la primera subasta se señala el día 9 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de celebrarse la segunda se señala el día 23 de julio, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la misma hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañado del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta.

Cuarta.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes se encuentran depositados en la entidad demandada.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 9 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Eugenio López López.—El Secretario.—6.862-E.

CADIZ

Edictos

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Romero, contra don José Brenes Muñoz y doña Belén Cárdenas Calderón, en lo que he acordado sacar a venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado con la escritura de hipoteca, que asciende a 7.600.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de la primera, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera. Las

subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: El 4 de julio de 1991.

Segunda subasta: El 26 de julio de 1991.

Tercera subasta: El 12 de septiembre de 1991.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Ana de Viya, de Cádiz, con el número 01-482450-0, código 1227, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado que se subasta

Urbana sita en calle Amaya, número 3 moderno, de Cádiz; ocupa una superficie de 44 metros 40 centímetros sin cielo y 206 metros 39 centímetros cuadrados de terreno propio, con un total de 250 metros 79 centímetros cuadrados; consta de dos y tres cuerpos de altura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz, al tomo 1.167, libro 31, folio 110, finca 1.525, inscripción primera, sección 2.

Dado en Cádiz a 3 de mayo de 1991.—La Magistrado-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—La Secretaria.—3.744-C.

★

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 143/1990, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra Juan González-Quirós Corujo y Dolores Sánchez del Río Castiello, en reclamación de cantidad; en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá: sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 12.000.000 de pesetas, para la primera, el 75 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número (altos del mercado de San José), los siguientes días, a las doce horas:

Primera subasta: Día 10 de julio de 1991.

Segunda subasta: Día 10 de septiembre de 1991.

Tercera subasta: Día 10 de octubre de 1991.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del BBV el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 20 de la división horizontal del conjunto residencial «Puerto Sersice», en el Puerto de Santa María, en la «Urbanización Vista Hermosa», en la zona letra D del centro comercial: Villa turística, número 1, adosada al bloque de apartamentos y locales tipo A, desarrollada en dos plantas, con superficie total construida de 83 metros 53 decímetros 30 centímetros cuadrados.

Dado en Cádiz a 6 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa.—El Secretario.—3.727-C.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo 144/1988, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Navajas, contra Alvaro Abascal Serrano y María del Carmen Alegría Portilla, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 30 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 30 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre próximo, a las once de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores.

Sirviendo la publicación de este edicto de notificación de las fechas de las subastas a los demandados.

Bienes que se subastan

Vivienda letra y tipo B de la planta primera de la escalera 1 del edificio en Cuenca, calle Fermín Caballero, número 12 de la escalera, de 166,70 metros cuadrados útiles, que tiene como anejo la plaza de garaje número 25, de 24,80 metros cuadrados útiles. Tipo de tasación: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 23 de abril de 1991.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.751-C.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 171/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Estructuras y Construcciones Altamira, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra «Gralor, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avaluo, las siguientes fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, sin número, el próximo día 9 de julio, a las once horas; para la segunda subasta se señala el próximo día 11 de septiembre, a las once horas, y para la tercera subasta se señala el próximo día 15 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Vivienda tipo A, derecha, subiendo escalera de acceso a la calle de su situación, del piso tercero, planta quinta; mide una superficie útil de 71 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la construida de 96 metros 85 decímetros cuadrados; dicha vivienda consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baños, galería-lavadero y terraza. Linda la vivienda: Frente norte, con calle J. García Miralles; por la derecha, entrando, oeste, con la otra vivienda de la misma planta y hueco de escalera; por la izquierda, este, con Lorenzo Quiles Boix, y por el fondo sur, con Lorenzo Quiles Boix. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al folio 139, tomo 1.091, libro 700 del Salvador, inscripción 3.ª, finca número 60.994. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Vivienda tipo B, izquierda, subiendo escalera de acceso a la calle de su situación, del piso tercero, planta quinta; mide una superficie útil de 71 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la construida de 96 metros 85 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, galería-lavadero y terraza. Linda: Por su frente norte, con calle J. García Miralles; por la izquierda, este, con la otra vivienda de la misma planta y hueco de escalera; y por el fondo sur, con Lorenzo Quiles Boix. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al folio 141, tomo 1.091, libro 700 del Salvador, inscripción 3.ª, finca número 60.996. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Vivienda tipo B, izquierda, subiendo escalera de acceso a la calle de su situación, del piso cuarto, planta sexta; mide una superficie útil de 71 metros 36 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, galería-lavadero y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, oeste, con Fernando Jaén Guillén; por la izquierda, este, con la otra vivienda de la misma planta y hueco de escalera, y por el fondo, sur, con Lorenzo Quiles Boix. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al folio 145, tomo 1.091, libro 700 del Salvador, inscripción 3.ª, finca número 61.000. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 8 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.758-C.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Torrecillas Cabrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 165/1990, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra don Jean Clement Delteure y doña Françoise Kimmer, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate el día 24 de julio, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 24 de septiembre, a las doce horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 24 de octubre, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Complejo de las Rampas, sin número, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes que se subastan

Vivienda de carácter rural, construida sobre la parcela al partido de La Loma, a la altura del kilómetro 5,500 de la carretera MA-409, de Fuengirola a Mijas. Se compone de una sola planta, que ocupa una superficie de 97 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en porches, estancia-comedor, cocina, baño y tres dormitorios, teniendo además un garaje de unos 60 metros cuadrados y una piscina de 32 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, a nombre de don Jean Clement Delteure y doña Françoise Kimmer, al tomo 771, libro 206 de Mijas, folio 191, finca 16.285.

Dado en Fuengirola a 30 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-3.750-C.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Ignacio Sánchez-Andrade y Carral, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 124/1989, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón, a 26 de octubre de mil novecientos noventa.»

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 124/1989, sobre lesiones en agresión, en los que fue parte el Ministerio Fiscal; como perjudicadas, Juana Santos Suárez y María Francisca Santos Suárez; como denunciada y perjudicada, María Angeles González Morán, y como denunciado, Iván Fernández Santos.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a Juana Santos Suárez, María Francisca Santos Suárez, Iván Fernández Santos y María Angeles Fernández Morán de la falta enjuiciada, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a María Angeles González Morán, firmo la presente en Gijón a 25 de abril de 1991.-El Secretario.-6.564-E.

JAEN

Edictos

Doña María Elena Arias Salgado Rosby, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 467/1989, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Marcial González del Barrio y doña Concepción Lodeiro Mena, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 4 de julio de 1991 en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 4 de septiembre de 1991, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1991, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.700.000 pesetas.

Segundo.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, consignación que se hará en la cuenta 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Tercero.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 24. Piso situado en la tercera planta del edificio en la plaza de España, de La Carolina. Señalado con el número 1, tiene su acceso por la calle Pedro Delgado, y se denomina piso tipo F. Tiene una superficie útil de 86,46 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Es la finca 11.774 del Registro de la Propiedad de La Carolina. Inscrita al tomo 1.181, libro 184, folio 95.

Dado en Jaén el 3 de mayo de 1991.-La Magistrada, María Elena Arias Salgado Rosby.-El Secretario.-3.696-C.

★

Doña María Elena Arias Salgado Rosby, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en los autos 446/1988, de menor cuantía, a instancia de doña María del Carmen Ruiz Molina, contra doña Juana María Ruiz Molina y don Ramón Ruiz Molina, se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja, la finca que se dirá, para lo que ha sido señalado el próximo día 27 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, previa su consignación en la cuenta número 2.040 del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», O. P. de Jaén, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Parcela de terreno de la finca «Cerro Moreno», término de Jaén, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, en la cual se haya construida una edificación tipo chalé, con 120 metros cuadrados, aproximadamente, además de una piscina. Valor, 14.872.100 pesetas.

Dado en Jaén a 8 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, María Elena Arias Salgado Rosby.-El Secretario.-3.737-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 481/1987-F, de los de este Juzgado, sobre cesación de comunidad indivisa, promovido por don José María Mahía Quintanilla, doña Antonia, don José María y doña Mercedes Mahía Vázquez, representados por el Procurador señor López-Ribóo y Batanero, contra los esposos don Antonio Mahía Quintanilla y doña Pura Vázquez Salgado, representados por el Procurador señor Blanco Fernández, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, propiedad de los litigantes, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de junio de 1991 y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, de La Coruña, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a la finca objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 17 de julio de 1991, y hora de las once.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre, y hora de las once, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Municipio de La Coruña. Parroquia de San Pedro de Visma. Casa sin número (hoy número 9), al sitio de «Das Pedras» y de «Pedreira», en el lugar Del Río, compuesta de planta baja (no consta el piso primero, que también existía en aquella fecha), y rodeándola terreno destinado a huerta. Todo forma una sola finca que mide 634,66 metros cuadrados, de los cuales 62 metros cuadrados corresponden al edificio, y linda: Norte, en línea de 17 metros 50 centímetros, camino de carro; sur, en 12 metros 10 centímetros lineales, fincas de Angela Capelán y de Leonor Barro; este, finca de Ramón Varela Rodríguez, y oeste, otra de José Bermúdez Varela. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, en el libro 265, de la Sección Segunda, folio 196 vuelto, finca número 20.807, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 14.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el

«Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña».

Dado en La Coruña a 30 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—1.160-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, con el número 826/1990, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Centoira Varela y otros, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar por primera vez el día 27 de junio próximo y su tipo será el de tasación pericial, de 13.000.000 de pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 30 de julio siguiente y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 26 de septiembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la subasta en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Ciudad de La Coruña. Número 2. Vivienda derecha de la planta primera, según se llega por la escalera del bloque 7. Forma parte de un conjunto de edificaciones integrado por 8 bloques, sito en el polígono de Elviña, de esta ciudad. Es del tipo A-7 y ocupa una superficie útil de 87 metros y 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 967, finca número 57.641. Le es anejo la trastera número 1, de superficie de 8 metros y 65 decímetros cuadrados, sita en el espacio bajo cubierta de este bloque, y tiene como anejo el uso y disfrute en exclusiva de la plaza de garaje número 34, en el sótano B.

Dado en La Coruña a 30 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.765-C.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 1/1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Basilio Lacanal Ibañez, doña María Carmen Ochoa San Román, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y doña Milagros Ibañez Benito; en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 25 de junio, a las diez horas. Con carácter de segunda el día 18 de julio, a las diez

horas, y para la tercera el día 11 de septiembre, a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación, rebaja éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el Establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso primero, tipo 3, letra A, sito en calle Logroño, número 12, del barrio de Varea. Inscrito al tomo 1.792, folio 133, libro 819, finca 51.236.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Y para que tenga lugar dicha publicación de subasta expido el presente en Logroño a 10 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.768-C.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 875/1990, a instancia de «Cia. Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución», contra Pedro Zamorano de la Nieta y Juliana Coloma Sánchez Escribano; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de julio de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de septiembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9, del «Banco de Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 13. Piso primero, letra I, de la casa en Madrid, antes Vallecas, barrio de Doña Carlota, en la calle Sierra Toledana, 7, bloque 16 del grupo, en la plaza Nueva del Doctor Lázaro, números 14-15-16. Linda: Frente, oeste, con rellano y acceso de escalera número 3 y piso letra H; derecha, entrando, sur, con piso letra I; izquierda, norte, con propiedades ajenas, y fondo, este, con calle de Sierra Toledana. Consta de pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Tiene una superficie de 52 metros 21 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 1 entero 60 céntimos por 100.

Título.-El de compra a «Inmobiliaria Sandi, Sociedad Anónima», mediante escritura de 4 de octubre de 1966, autorizada por el Notario de esta residencia don Ignacio Méndez de Vigo. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 526, folio 47, finca número 35.394, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín.-La Secretaria.-3.702-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.169/1990, a instancia de Caja de Ahorros, contra «Maipunt, S. A.»; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de octubre de 1991, a las once treinta horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.160.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Islas Canarias, 108. Local en Valencia. Número 1. Planta baja, derecha, entrando; tiene dos huecos a su calle y ventanal; se destina a fines comerciales; es diáfano y dispone de un cuarto de aseo; mide una superficie de 388 metros cuadrados. Módulo: 10 por 100. Forma parte del edificio sito en esta ciudad de Valencia, con fachada principal a la calle de Islas Canarias (antes Camino Viejo del Grao), en la que le corresponde el número 108 (antes número 100) de policía, esquina a la calle de Detergencias; su solar ocupa una superficie de 908 metros cuadrados. Linda: Por frente, con la calle Islas Canarias (antes Camino Viejo del Grao); derecha, entrando, con terreno de don Juan Torres Albalate; izquierda, con la calle de Detergencias, y fondo, en línea quebrada de tres trazos, que mide aproximadamente 24 metros 65

centímetros con 4 metros 55 centímetros y 5 metros 25 centímetros, con finca de los señores Cortés Agulló, predio sirviente de la servidumbre a que se halla afecta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia al folio 249 del tomo 1.393, libro 186 de la sección segunda de Afueras, finca registral número 5.389, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que servirá asimismo de notificación a la demandada «Maipunt, S. A.», expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en Madrid a 2 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.687-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 502/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Sadisa, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de septiembre de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas; sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 2459000000502/1989. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

-a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda primero, número 3, en San Sebastián de los Reyes (Madrid), avenida de la Independencia, número 15, piso primero, letra C, en planta primera del edificio; tiene una superficie útil de 77 metros 42 decímetros cuadrados; se compone de varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al folio 155, tomo 367, libro 298, del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, finca registral número 23.528, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.685-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 823/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «Sociedad Cooperativa L. Cunicola de Campillo de Altobuey»; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de julio de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 21.000.000 de pesetas por cada lote o finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 15.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000823/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica (en el término municipal de Campillo de Altobuey (Cuenca); terreno a cereal seco al sitio de «Las Alcantarillas»; que linda: Norte, con cañada de ganados; sur, carretera de Valencia; este, Julia Granero López y otro propietario; oeste, con cañada de ganados. Tiene una extensión superficial de 0.9080 hectáreas. Indivisible. Es la finca 194 del polígono 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 846, libro 75, folio 4, finca registral número 8.897, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.693-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.821/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Sociedad «Promotora de Negocios Andes, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.681.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Tomás Redondo 1-1, nave B, del edificio «Indubuilding Luarca», en Madrid. Urbana. Nave letra B de la planta primera, sin contar la de sótano y la baja del edificio industrial denominado «Indubuilding Luarca», sito en la calle de Tomás Redondo, en Madrid, antes Hortaleza; ocupa una superficie aproximada de 340 metros 84 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, zonas comunes de acceso; derecha, entrando, nave número 5; izquierda, nave letra C, y fondo, con vuelo sobre zona ajardinada. Cuota: 1,517 por 100. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid al tomo 1.49, libro 388 de Hortaleza, folio 8, finca registral número 27.231, inscripción segunda, cuarta de hipoteca.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 11 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.686-C.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia del número 17 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio universal de quiebra voluntaria, bajo el número 441/1991, a ins-

tancias de «Reaseguradora Albatros, Sociedad Anónima», en liquidación, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa de las Alas Pumarino Larrañaga, en el que es parte el Ministerio Fiscal, en los que con esta fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Parte dispositiva: Debo declarar y declaro en estado de quiebra voluntaria a la Entidad «Reaseguradora Albatros, Sociedad Anónima», en liquidación, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes; se nombra Comisario, Depositario y Síndico de la quiebra a la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, en la que permanecerán depositados todos los bienes y papeles de la quebrada; se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día que resulta haber cesado la quebrada en el pago corriente de sus obligaciones, y con calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, al mes de octubre de 1987; se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida a la quebrada, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se formará; expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos; cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; publíquese el presente auto mediante edictos, que, además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», transcribiendo la parte dispositiva de este auto, y en los que se hará constar que la quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada, que las entreguen a dicha Comisión, bajo los apercibimientos legales; se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados; una vez que la Comisión Liquidadora presente el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el plazo de tres días, se acordará lo demás que proceda; con testimonio de esta resolución, encábenese las demás piezas de ese juicio universal; y entréguese los edictos y despachos acordados expedir a la Procuradora señora De las Alas Pumarino, para que se encargue de su curso y gestión.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este propio Juzgado.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Daniel Sanz Heredero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17; doy fe.—Firmado.—José Daniel Sanz.—Ante mí: Luis Martín.—Rubricado.»

Y para que conste, a los efectos antes dichos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 12 de abril de 1991.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—2.333-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía seguidos en este Juzgado, bajo el número 601/1989, promovido a instancia de Carlos de Zulueta y Cebrián, en representación de «Ezzelin, Sociedad Anónima», contra Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla; Alonso Onorato Machuca, Francisco García de la Borbolla y «Construcciones y Estructuras Bonanza, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución por la que se acuerda notificar la sentencia dictada en autos a la Entidad

«Construcciones y Estructuras Bonanza, Sociedad Anónima», cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales señor Zulueta en nombre y representación de la Entidad mercantil Ezzelin contra «Construcciones y Estructuras Bonanzas, Sociedad Anónima», y Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla, debo declarar y declaro resuelto el contrato de ejecución de obras de fecha 26 de mayo de 1987 y de sus anexos correspondientes detallados en el hecho primero de la demanda; debiendo condenar a la Entidad «Construcciones y Estructuras Bonanzas, Sociedad Anónima», a que satisfaga a la actora como consecuencia de tal incumplimiento los daños y perjuicios que habrá de acreditar en ejecución de sentencia conforme a las bases señaladas en el hecho undécimo de la demanda, y que en todo caso superan los 12.500.000 pesetas; y que igualmente debo condenar a la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla, a que abone a la Entidad actora la suma de 12.500.000 pesetas importe del aval más los intereses legales correspondientes, y todo ello con imposición a los demandados de las costas causadas en el presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, la pronuncio en nombre de su Majestad el Rey, la mando y firmo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1991.—El Secretario.—2.345-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial, Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, bajo el número 2.088/1990, instado por «Banco Hipotecario de España», contra don Antonio Cruz Pino y doña Ana Cano Cortés, don Bartolomé Muñoz Duran y doña Antonia Gallego Ruiz, don Antonio Martínez Muela y doña María Cuéllar Camón, don Juan Antonio Giménez Fernández y doña Dolores Zafra Cozar, don Pedro Cano Fernández, don Francisco Molina Galindo, don Bienvenido Alcántara Molina, don Martín Martínez Baeza y doña Ana María Sánchez Gallego, don Jerónimo Martínez Baeza y doña Manuela Sánchez Gallego, se ha acordado notificar y requerir a doña Ana María Sánchez Gallego para que, dentro del plazo de diez días, haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Y para caso de impago, se hace constar que las subastas de la finca ejecutada, sita en La Carolina (Jaén), calle Campomanes, 19, bloque B, piso bajo, se celebrarán en este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, sexto.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.803.532 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña María Sánchez Gallego, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 23 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.689-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial Pr. suma. hip. art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con

el número 120/1991, instado por don Fernando Pérez Rodríguez y otros, representado por la Procuradora doña María Llanos Collado Camacho, contra doña Gracia Eugenia Blasco Marín y Soc. Agr. Trnf. «El Retorno de Las Vegas», se ha acordado notificar a tenedores presentes o futuros de 80 obligaciones hipotecarias, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Garbayuela (Badajoz), terreno cereal al sitio de Retorno y heredad y monte bajo y cereal al paraje Quinto del Retorno.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 23.000.000 de pesetas de principal, 1.276.500 pesetas de intereses y 7.500.000 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación a tenedores presentes o futuros de 80 obligaciones hipotecarias y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.692-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 812/1986, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra «Compañía Castellana de Parcelaciones, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de septiembre de 1991 próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.000.000 de pesetas cada una de las fincas descritas a continuación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de octubre de 1991 próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre de 1991 próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso primero letra A, situado en la primera planta sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 81,50 metros cuadrados y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera y vivienda

letra B de su misma planta; derecha, entrando, calle de nuevo trazado; izquierda, zona ajardinada interior del bloque, y fondo, casa número 26.

Cuota: Tiene asignada una participación del 1,75 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del bloque, y otra del 11,75 por 100 en los elementos comunes relativos de la casa 25 a que pertenece.

Inscripción: Tomo 2.859, libro 90, folio 154, finca número 6.289, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2. Este piso sale a subasta por el tipo establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 3.000.000 de pesetas.

Piso primero letra B, situado en la primera planta sin contar la baja. Su superficie construida aproximada es de 81,50 metros cuadrados y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra A de su misma planta; derecha, entrando, zona ajardinada interior del bloque; izquierda, calle de nuevo trazado, y fondo, casa número 24.

Cuota: Tiene asignada una participación del 1,75 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del bloque, y otra del 11,75 por 100 en los elementos comunes relativos de la casa 25 a que pertenece.

Inscripción: Tomo 2.859, libro 90, folio 157, finca número 6.290, inscripción primera del Registro de la Propiedad. Este piso sale a subasta por el tipo establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 3.000.000 de pesetas.

Piso segundo letra A, situado en la segunda planta sin contar la baja. Su superficie, distribución y linderos, referidos a elementos de su misma altura, así como las cuotas en los elementos comunes, son idénticos a los del piso primero letra A, finca número 1.

Inscripción: Tomo 2.859, libro 90, folio 160, finca número 6.291, inscripción primera del repetido Registro. Este piso sale a subasta por el tipo establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 3.000.000 de pesetas.

Piso segundo letra b, situado en la segunda planta sin contar la baja. Su superficie, distribución y linderos, referidos a elementos de su misma altura, así como las cuotas en los elementos comunes, son idénticos a los del piso primero letra B, finca número 2.

Inscripción: Tomo 2.859, libro 90, folio 163, finca número 6.292, inscripción primera del mismo Registro. Este piso sale a subasta por el tipo establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 3.000.000 de pesetas.

Piso tercero letra A, situado en la tercera planta sin contar la baja. Su superficie, distribución y linderos, referidos a elementos de su misma altura, así como las cuotas en los elementos comunes, son idénticos a los del piso primero letra A, finca número 1.

Inscripción: Tomo 2.859, libro 90, folio 166, finca número 6.293, inscripción primera del mismo Registro. Este piso sale a subasta por el tipo establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 3.000.000 de pesetas.

Piso tercero letra B, situado en la tercera planta sin contar la baja. Su superficie, distribución y linderos, referidos a elementos de su misma altura, así como las cuotas en los elementos comunes, son idénticos a los del piso primero letra B, finca número 2.

Inscripción: Tomo 2.859, libro 90, folio 169, finca número 6.294, inscripción primera del repetido Registro. Este piso sale a subasta por el tipo establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 3.000.000 de pesetas.

Piso cuarto letra A, situado en la cuarta planta sin contar la baja. Su superficie, distribución y linderos, referidos a elementos de su misma altura, así como las cuotas en los elementos comunes, son idénticos a los del piso primero letra A, finca número 2.

Inscripción: Tomo 2.859, libro 90, folio 172, finca número 6.295, inscripción primera del repetido Registro. Este piso sale a subasta por el tipo establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 3.000.000 de pesetas.

Piso cuarto letra B, situado en la cuarta planta sin contar la baja. Su superficie, distribución y linderos, referidos a elementos de su misma altura, así como

las cuotas en los elementos comunes, son idénticos a los del piso primero letra B, finca número 2.

Inscripción: Tomo 2.859, libro 90, folio 175, finca número 6.296, inscripción primera del mencionado Registro. Este piso sale a subasta por el tipo establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 3.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.694-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 813/1985, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don José Luis Castillos Laguna, doña Ana María González Gómez, don Germán Santos Martín y doña Elvira Pérez Parrilla, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de julio próximo y hora de las once treinta de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.571.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de septiembre próximo y hora de las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre próximo y hora de las once treinta de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 39. Piso quinto, letra B, situado en la quinta planta alta del bloque o portal. Tiene una superficie construida de 131 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 98 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en «hall», cocina, salón comedor, estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, terraza, tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la calle de Valdecañales; por la derecha, entrando, con terrenos propios de la finca de que forma parte la que se describe; por la izquierda, con dichos terrenos, piso letra C de esta planta, rellano de escalera y hueco de ascensor, y por el fondo, con los indicados terrenos, piso letra A de la misma planta, hueco de ascensor y rellano de escalera. Le corresponde unhas cuotas de participación con relación al valor total del edificio de 1,46 por 100 y con relación al del bloque o portal en figura ubicado

del 4,508 por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 313, libro 250, folio 55, finca número 19.902, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.680-C.

★

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.966/1990, a instancia de Banco Hispano Americano, contra doña María del Sol García Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 11 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 28.975.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fuera para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Móstoles, avenida de la ONU, 38, piso séptimo D, de una superficie aproximada de 96,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles 2, al tomo 1.248, libro 87, folio 166, finca 9.437.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 29 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-3.749-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.926/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Construcciones Royal, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de julio de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 16.595.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de septiembre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 12.446.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de octubre de 1991, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001926/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Madrid, avenida de la Paz, con vuelta a Fernández Shaw, hoy calle Federico Moreno Torroba, número 11, escalera D.

21. Vivienda letra C, situada en la planta quinta del edificio, escalera derecha. Ocupa una superficie aproximada de 170,29 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Le corresponde como anejo el trastero número 29, sito en la planta baja de esta casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid al tomo 1.635-1.550, folio 87, finca número 74.219, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1991.-El Magistrado, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.681-C.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción número 8 se sigue juicio de faltas bajo el número 94/1990, en virtud de denuncia de Olga López de Roesch, contra Juan Carlos Encinas Justo, en el que con fecha 4 de abril de 1990 se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

Hechos probados: Que el día 10 de enero de 1990, Juan Carlos Encinas Justo, Guarda del refugio sito en la calle Princesa Juana de Austria, número 1 bis, zarandéo a Pierre Robert Lonis y a Olga López de Roesch le saco del mismo a patadas, habiéndose dictado el siguiente,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Carlos Encinas Justo, como responsable de una falta de amenazas del artículo 585 del Código Penal, a la pena de 10.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago y costas.

Y para que sirva de notificación a Juan Carlos Encinas Justo, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de venticuatro horas a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-6.701-E.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria seguidos ante este Juzgado con el número 1.379/1988, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Alvaro Corral Bote y doña Julia Cáceres Bote, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera, pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 6.672.000 pesetas, fijado en la escritura, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En Madrid, piso 1.º B de la casa número 49 de la calle de Valmojado. Extensión aproximada 105,40 metros cuadrados. Cuota de participación 0,581 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.707, folio 185, finca número 123.379.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 23 de julio, 23 de septiembre y 23 de octubre, a las once horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores hacer entrega previa de haber ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2.448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de Capitán Haya número 55, del 20 por 100 del tipo, sin entrega de cuyo resguardo no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos en primera y segunda y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán hacerse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá acompañarse el resguardo antes indicado.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

De no poderse llevar a efecto la notificación de las subastas a los demandados en la finca hipotecada, les servirá de notificación en forma la publicación del presente.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.-El Secretario.-3.683-C.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 1.355/1990, en virtud de denuncia de María del Carmen Jiménez del Hierro, contra Francisco Andrés Pérez de la Mata, en el que con fecha 13 de marzo de 1991, se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

«Hechos probados: En este Juzgado se incoaron diligencias de juicio de faltas, dando lugar a la celebración del acto del juicio en el que el Ministerio Fiscal interesó la absolución por falta de pruebas, habiéndose dictado el siguiente,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisco Andrés Pérez de la Mata, declarando las costas de oficio y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Y para que sirva de notificación a Francisco Andrés Pérez de la Mata, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de venticuatro horas a partir de la publicación del presente.»

Dado en Madrid a 30 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-6.702-E.

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.253/1990, a instancia de «Landa I, S. A.», contra don Antonio Bocanegra Jiménez y doña Adoración Prieto; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de diciembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de febrero de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9, del «Banco de Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta.

Casa sita en la calle Chorro Gordo, número 2, de Guadix; compuesta de planta baja y piso principal,

con diferentes departamentos; mide una extensión superficial de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al libro 177, folio 196, finca número 6.554.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.—El Secretario.—3.691-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.659/1978, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia del Procurador señor Hidalgo Senen, en representación de «Cobertec, Sociedad Limitada», contra don Alberto Ruiz Thiery, representado por el Procurador señor García Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a don Alberto Ruiz Thiery.

Finca urbana, vivienda unifamiliar de tres plantas en la zona sur de la urbanización residencial «La Moraleja», con fachada y acceso por la calle Vereda de los Alamos, número 9, de Alcobendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas a los folios 49 y 178 de los tomos 175 y 529 modernos, libros 152 y 468 del Ayuntamiento de Alcobendas, finca número 12.511, con una superficie de 2.882,50 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, de Madrid, el próximo día 10 de septiembre de 1991, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 140.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de la primera subasta y el 50 por 100 en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de octubre de 1991, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1991, también a las diez y veinte, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Habiéndose acordado asimismo notificar el señalamiento al demandado personalmente en el domicilio que consta en autos, y para el caso de que el mismo resulte negativo, resultará suplida dicha notificación con la publicación del presente.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.736-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.053/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Inmobiliaria Egido, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de septiembre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 5.601.683 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.201.263 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas; sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 2459000001053/1990. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Móstoles (Madrid), plaza de Flandes, número 6, piso primero, letra C; ocupa una superficie de 70 metros 90 decímetros cuadrados; se compone de tres dormitorios, distribuidor, salón comedor, cocina, dos cuartos de baño, terraza y tendero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.219, libro 58, folio 165, finca registral número 4.859, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.684-C.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 574 de 1991, y a instancia de la Entidad «Inversión Hogar, Sociedad Anónima» (IHSA), domiciliada en Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, 13, y sucursales, agencias o representaciones en Sevilla, plaza Nueve, 13; Cádiz, Poeta Nieto, 1; Huelva, plaza del Punto, 1, y Estepona (Málaga), avenida de Juan Carlos I, sin número, mediante el cual solicita ser declarada en estado legal de suspensión de pagos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.-El Secretario.-2.342-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial Pr. suma. hip. art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número 591/1991, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña María del Carmen Rodríguez Fernández, se ha acordado notificar y requerir a doña María del Carmen Rodríguez Fernández para que, en el término de diez días, abone la cantidad que se reclama en este procedimiento.

La finca objeto de ejecución es la sita en calle Santiago de Compostela, 86, sexto A, de Madrid.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 10.300.000 pesetas de principal, 1.360.379 pesetas de intereses.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña María del Carmen Rodríguez Fernández, por término de diez días, lugar, fines, efectos y apercibimientos acordados, libro el presente en Madrid a 7 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.688-C.

★

Doña Elena Conde Diaz.

En Madrid a 20 de marzo de 1991.

Hago saber: Que en este Juzgado número 49 de Madrid, y con el número 50/1988, de 1991, se tramita juicio de cognición instado por el Procurador don

Julián del Olmo Pastor, en nombre y representación de Comunidad de Proprietarios, calle Esparteros, contra «Metamar, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de junio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de julio, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de septiembre, a las once cuarenta horas.

Bien objeto de subasta

Local, piso tercero, número 2 de la casa de Madrid, calle Esparteros, número 8, con fachada también a la calle Postas, números 7 y 9 y a la de San Cristóbal, número 9.

Está situado en la planta tercera del inmueble, sin contar la baja ni sótanos, señalado con el número 2 de la misma, con entrada en el portal número 8 de la calle Esparteros. El local tiene tres dependencias o habitaciones con un hueco cada una de ellas, de los que uno da al primer patio de la finca y los otros dos al segundo patio, o central, de la propia finca. Tiene asimismo un «hall» o vestíbulo al que se llega directamente desde la puerta de entrada, así como un cuarto de baño, con chimenea de ventilación y un pequeño cuarto cocina con hueco al segundo patio o central de la finca. Tiene servicio de calefacción y agua que se suministran de los generales de la finca y ascensor. Sus límites son: Al frente, entrando en el piso, con el pasillo general de la planta y el segundo patio o central de la misma; a la derecha, con dicho patio y el local número 4 de esta planta; a la izquierda, con el primer patio de la finca y la casa número 10 de la calle Esparteros, y el fondo, con la casa número 11 de la calle San Cristóbal.

Valoración: Por todo ello y teniendo en cuenta los criterios y medidas expresados valoro el citado inmueble en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Que la finca registral número 17.992 es el piso tercero número 2 de la casa número 8 de la calle Esparteros, se halla descrita en su inscripción primera, folio 211 del tomo 834. Para tomar parte deberán aportar resguardo de haber consignado en la cuenta de este Juzgado el 40 por 100 en la cuenta 01-900317-9 Banco Bilbao Vizcaya (sucursal General Moscardó).

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1991.-La Secretaría.-3.743-A.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 600/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Josefa Trigueros Rocamora, don José Antonio Pérez Rivera, doña Josefa Sánchez López, don Fernando Rodríguez Iniesta, doña María Carmen Chávarri Swpiteri, don Antonio Serrano Nicolás, doña Mercedes Martínez Gómez y «Batir, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de junio de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se deja indicado en cada lote.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado, número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000 060090. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda existir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Murcia, urbanización Las Torres, edificio «Parque».

Lote primero:

Tipo primera subasta: 4.286.000 pesetas.

Titulares registrales: Don José Antonio Pérez Rivera y doña Josefa Trigueros Rocamora.

Número veintinueve.-Vivienda en tercera planta sobre el semisótano, del edificio de que forma parte, situado en Murcia, partido de la Arboleja, barrio de San Andrés, calle de nueva apertura, sin nombre. Es de tipo J, según la cédula, y según el proyecto es de tipo I. Está distribuida en diferentes dependencias. Está situada en la zona dos y tiene su acceso por la escalera tercera. Tiene una superficie útil de 74 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, sección 8.ª, libro 98, folio 159, finca 9.194, inscripción segunda.

Lote segundo:

Tipo primera subasta: 4.998.000 pesetas.

Titulares registrales: «Batir, Sociedad Anónima».

Número cuarenta y siete.-Vivienda en quinta planta sobre el semisótano, del edificio de que forma parte sito en Murcia, partido de la Arboleja, barrio de San Andrés, calle de nueva apertura, sin nombre. Es de tipo E, según la cédula, y según el proyecto es de tipo D. Está distribuida en diferentes dependencias. Está situada en la zona uno y tiene su acceso por la escalera segunda. Tiene una superficie útil de 87 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, sección 8.ª, libro 98, folio 195, finca registral 9.230, inscripción segunda.

Lote tercero:

Tipo primera subasta: 4.608.800 pesetas.

Titulares registrales: Don Fernando Rodríguez Iniesta y doña Josefa Sánchez López.

Número sesenta y cinco.-Vivienda en sexta planta sobre el semisótano, del edificio de que forma parte, situado en Murcia, partido de la Arboleja, barrio de San Andrés, calle de nueva apertura, sin nombre. Es de tipo L, según la cédula, y según el proyecto es de tipo K. Está situado en la zona dos y tiene su acceso por la escalera tercera. Tiene una superficie útil de 80 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección 8.ª, libro 98, folio 231, finca 9.266, inscripción segunda.

Lote cuarto:

Tipo primera subasta: 4.704.000 pesetas.

Número ocho.-Vivienda en primera planta alzada sobre el semisótano, del edificio de que forma parte, situado en Murcia, partido de la Arboleja, barrio de San Andrés, calle de nueva apertura, sin nombre. Es de tipo H, según la cédula, y según el proyecto es de tipo LI. Está distribuida en diferentes dependencias. Está situada en la zona dos, y tiene su acceso por la escalera tercera. Tiene una superficie útil de 82 metros 1 decímetro cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección 8.ª, libro 98, folio 117, finca 9.152, inscripción segunda.

Lote quinto:

Tipo primera subasta: 4.821.600 pesetas.

Titulares registrales: Don Antonio Serrano Nicolás y doña Mercedes Martínez Gómez.

Número cinco.-Vivienda en planta primera alzada sobre el semisótano, del edificio de que forma parte, situado en Murcia, partido de la Arboleja, barrio de San Andrés, calle de nueva apertura, sin nombre. Es de tipo B, según cédula, y según el proyecto es de tipo DI. Está situado en la zona uno, y tiene su acceso por la escalera segunda. Tiene una superficie útil de 84 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección 8.ª, libro 98, folio 111, finca 9.146, inscripción segunda.

Lote sexto:

Tipo primera subasta: 4.648.000 pesetas.

Titulares registrales: «Batir, Sociedad Anónima».

Número quince.-Vivienda en segunda planta alzada sobre el semisótano del edificio de que forma parte, situado en Murcia, partido de la Arboleja, barrio de San Andrés, calle de nueva apertura, sin nombre. Es de tipo F, según la cédula, y según el proyecto es de tipo E. Está situado en la zona uno, y tiene su acceso por la escalera segunda. Tiene una superficie útil de 81 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, sección 8.ª, libro 98, folio 131, finca registral 9.166, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.464-3.

MANACOR

Edicto

Doña Blanca Guergue Izquierdo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio Ley Hipotecaria artículo 131, a instancia del Procurador don José Muntaner, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Máximo Roque Guillem Millán, en reclamación de 7.634.340 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después de relaciona. Que fue tasada en 9.500.000 pesetas. Y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Creus y Fontroig, el próximo día 1 de julio, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, también a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 23 de orden. Local señalado en el plano como 323, que tiene una superficie aproximada de 45 metros cuadrados, al que le es inherente una terraza de 44 metros 88 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de 1,97 por 100.

Forma parte de un complejo de edificación que se compone de varias plantas, construido sobre un solar en Cala D'oc, Cala Llonga, Santanyi, de superficie 18.021 metros cuadrados, si bien después de varias segregaciones efectuadas tiene 13.162 metros 89 decímetros cuadrados.

La finca se halla inscrita al libro 422 de Santanyi, tomo 3.888, folio 28.545, inscripción quinta.

Dado en Manacor a 16 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.366-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez don Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 508/1988, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra «Cadelse, Sociedad Cooperativa Limitada», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 14 de enero de 1992, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola on veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 12 de febrero de 1992, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 17 de marzo de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo para la primera es el de 40.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

En término de Molina de Segura, partido del Tapiado o Cementerio, comprendida en el polígono industrial denominado «El Tapiado», una nave industrial de una sola planta, construida con pilares metálicos, siendo su cubierta de formas metálicas, con cubrición de placas en chapa galvanizada, y el cerramiento con muros a base de bloques de hormigón; ocupa una superficie construida de 2.432 metros cuadrados, distribuidos en nave industrial, oficinas, aeos y vestuarios, y el resto hasta la total superficie solar está destinado a zonas de servicio; ocupa toda una superficie de 3.828 metros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 36,50 metros, calle A-B; sur, Antonio Sáez Urrea; este, calle B, en línea de 103,50 metros, y oeste, Tomás Abad Martínez, Antonio Bernal Carbonell y Juan Antonio Serrano López.

Inscripción: Se cita a efectos de busca el tomo 884 ó 885, libro 248, folio 82, finca 30.571. Valorada a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 25 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-3.703.-C.

PALENCIA

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 182/1985, a instancia del Procurador señor Herrero Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra don Félix Carrecedo Martín y otra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 25 de noviembre de 1991, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 9.400.000 y 10.400.000 pesetas, respectivamente, para ambas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de diciembre de 1991, a las doce horas, por el tipo de 7.050.000 y 7.800.000 pesetas, respectivamente, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 29 de enero de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta 3434 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Finca rústica en término de Becerril de Campos, de regadío, al sitio de la Encerrada, de 5 hectáreas 41 áreas 60 centiáreas. Valorada a efectos de subasta en 9.400.000 pesetas.

Finca rústica en término de Becerril de Campos, de regadío, al sitio de la Encerrada, de 22 hectáreas 87 áreas 20 centiáreas. Valorada a efectos de subasta en 10.400.000 pesetas.

Dado en Palencia a 18 de febrero de 1991.-El Juez.-El Secretario.-3.714-C.

★

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 10 de septiembre de 1991, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 15 de octubre de 1991, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 12 de noviembre de 1991, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se trata en este Juzgado con el número 185 de 1989, seguida a instancia del Procurador señor Fernández, en nombre de «Leasing del Duero, Sociedad Anónima», contra don José Antonio

García Loriente y otros tres más, sobre reclamación de 2.297.880 pesetas.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en la primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo en la tercera, que en la Secretaría de este Juzgado están los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana.-Vivienda letra E, en planta cuarta, portal 10 de la urbanización «Torrelago», de Laguna de Duero. Mide 95 metros 67 decímetros cuadrados construidos y 73 metros 93 decímetros cuadrados útiles. Linda: Al frente, con zona ajardinada exterior; derecha, con hueco de ascensor y vivienda letra D, de la misma planta y portal, e izquierda, con zona ajardinada exterior y zona ajardinada del patio interior, caja de escalera y hueco de ascensor.

Inscrita en el tomo 473, folio 55, finca número 4.769, inscripción tercera.

Valoración: 7.398.000 pesetas.

2. Urbana.-Vivienda letra D, en planta séptima del portal 10 de la urbanización «Torrelago», de Laguna de Duero. Mide 96 metros 11 decímetros cuadrados y 74 metros 18 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, con zona ajardinada exterior; derecha, con cubierta del local comercial y vivienda letra D, de esta misma planta en el portal y de fondo cubierta 11 del bloque 4; izquierda, con caja de escalera y vivienda letra C de esta misma planta y fondo, cubierta de local comercial y caja de escalera.

Inscrita al tomo 473, folio 81, finca número 4.782, inscripción tercera.

Valoración: 7.418.000 pesetas.

Dado en Palencia a 15 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.-La Secretaría judicial.-3.729-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Banco de Crédito Balear. Procurador: Don Pedro Ferrer Amengual.

Demandado: «Herroff, Sociedad Anónima».

Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria, número 1.274/1990.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 4 de julio de 1991, a las once horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de septiembre de 1991, a las once horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1991, a las once

horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, 113, primero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.127490 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre

que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, consistente en porción terreno, sita en urbanización «Portals Nous Calvia». Solares 414 y 522, con una cabida de 237 metros cuadrados. Dos edificaciones destinadas a industria, constituida por hotel Tomás, sótano, planta baja, entresuelo. El anexo mide 250 metros cuadrados, formado por planta baja o noble. Todo ello linda: Frente, calle Victoria y Coll; derecha, entrando, en parcela 406; izquierda, con parcela 522 bis, y fondo, calle letra C. Título: Compra a «Hotel Tomás, Sociedad Limitada», según escritura autorizada el 5 de julio de 1984, Notario don José María Feliu. Inscripción: Folio 51, tomo 595, libro 165 del Ayuntamiento de Calviá, finca 8.801. Valorada a efectos de subasta en 70.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 18 de marzo de 1991.-La Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.734-C.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 35/1989-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Andrea Mulet, en representación de don Antonio Tenerife Llabrés, contra Elisabet Ana Dinsdale Machín, Roberto Ibáñez Sáez, Sagrario García Cano y Francisco Hernández Barcelona, en reclamación de 6.715.878 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Número 16 de orden general correlativo de la división horizontal. Vivienda letra A de la quinta planta alta, con acceso por la escalera y ascensor, que arrancan del zaguán número 6 -antes 10- de la calle Antonio María Alcover, de esta ciudad. Mide unos 76 metros 67 decímetros cuadrados, aproximadamente. Mirándola desde la calle Geólogo Darder. Linda: Frente, con la misma y con la vivienda letra B; por la derecha, con las viviendas letras B y C y con hueco de

la escalera; por la izquierda, con terreno remanente, y por el fondo, con hueco de la escalera y con la vivienda letra C, y con vuelo de un patio de luces. Le corresponde en la copropiedad de los elementos comunes, una cuota del 5,25 por 100. Inscrita al folio 212 del tomo 885 del archivo, libro 607 de Palma III, finca número 34.693, inscripción segunda. Finca tasada en 6.300.000 pesetas.

2. Campo de regadío. Partida del plano, sita en término municipal de Calatorao (Zaragoza), según el título de 1 hectárea 20 áreas 95 centiáreas, y con los siguientes linderos: Norte, Jenaro Poza; sur, término de la Almunia, mediante brazal del mojón; este, herederos de Andrés Escusol y Timoteo Velilla, y oeste, Dionisio López Díez, mediante riego. En el Catastro, parcela 100 del polígono 17, inscrito en el folio 196 vuelto del tomo 188 del archivo, libro 14 de Calatorao, finca número 855 duplicado, inscripción quinta. Finca tasada en 1.550.000 pesetas.

3. Campo de regadío. Partida del plano, sita en el término municipal de Calatorao (Zaragoza), según el título de 54 áreas 50 centiáreas, y con los siguientes linderos: Norte, Mariano Monreal Amador, o sea, con la finca anteriormente descrita; sur, Timoteo Velilla Sánchez; Este, Angel Escusol Guerrero, mediante brazal y en un pequeño tramo camino propiedad de dicha finca, y oeste, Timoteo Velilla Sánchez. En el catastro es parte de la parcela 164-A del polígono 17. Inscrita al folio 97 del tomo 1.641 del archivo, libro 140 de Calatorao, finca número 9.356 N, inscripción primera. Finca tasada en 2.370.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 15 de julio de 1991, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta -si hubiere lugar a ello-, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018003589, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 16 de septiembre de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1991, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-3.742-C.

PONTEVEDRA

Edictos

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Pontevedra.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 301/1990, a instancia del procurador don Enrique Devesa Pérez-Bobillo, en nombre y representación del «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don Samuel Contad Losada,

María del Pilar Fontán Andión y «Carpinsa, Sociedad Limitada», en el cual, por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia de ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán acreditar haber consignado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 3.590 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Pontevedra, procedimiento número 359000018030190, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y para tomar parte en la tercera subasta deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Sexta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Octava.-Servirá de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 2 de julio de 1991, a las once horas, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que al final se expresa: de quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 26 de julio de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y de quedar desierta, se celebrará tercera subasta el día 9 de septiembre de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, callejón interior, primer piso, de Pontevedra, al igual que las anteriores.

Bienes objeto de la subasta y valoración de los mismos

a) «Cerrado do Palleirino», en el lugar de Palleirino, parroquia de Lantaño, municipio de Portas, a labradío, viñado y herbal. Tiene una superficie de 49 áreas 67 centiáreas 52 decímetros cuadrados, y está cerrada sobre sí. Linda: Norte, carretera que va a La Torre; sur, herederos de José Abalo Mosteiro; este, herederos de Benito y Manuel Abalo Rivas; sur, herederos de Benito Abalo Mosteiro, y oeste, camino que separa de los prados de Pedruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes, al tomo 552, libro 39 de Portas, folio 151, finca número 7.606, inscripción primera.

b) «O Carreiro», a viñado, en el lugar de Almirante, parroquia de Lantaño, municipio de Portas. Tiene una superficie de 6 áreas 28 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, Benito Abalo Mosteiro, y oeste, José Buceta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes, al tomo 552, libro 39 de Portas, folio 153, finca número 7.607, inscripción primera.

El precio fijado para las fincas descritas en la escritura de constitución de hipoteca es el de 4.500.000 pesetas para la finca a) y 750.000 pesetas para la finca b).

Lo que se hace público para conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 2 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.-La Secretaría.-3.746-C.

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Pontevedra en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 37/1991, a instancia del Procurador señor Devesa, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don José Iglesias Larey y esposa, doña María José Martínez González, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 4 de julio, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de septiembre, a las diez horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Lugar de Cortiñas de Abaixo, parroquia de Corbilón, municipio de Cambados. Urbana. Terreno de 6 áreas 53 centiáreas 94 decímetros cuadrados, dentro del cual se halla enclavada una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso. La planta baja, totalmente diáfana, ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, y la planta primera con igual superficie, y se distribuye en cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios y baños. Su acceso se realiza a través de escalera exterior. Está cerrada por tejado a dos vertientes. Linda el conjunto: Norte, finca segregada de ésta; sur, Emilio Torres y otros; este, camino, y oeste, Emilio Oubiña, herederos de Ramino Oubiña y otros.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al libro 72 de Cambados, folio 125, finca 6.446, inscripción quinta. El título de transmisión se halla pendiente de inscripción.

Y sirva, asimismo, de notificación, a los demandados de las fechas de señalamiento de las subastas.

Dado en Pontevedra, a 6 de mayo de 1991.-El Secretario.-3.745-C.

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 289/1988, a instancia de Banco Urquijo Unión, representado por el Procurador señor Devesa, contra Francisca Suárez Fuentes y Mercedes Suárez Fuentes, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 6.672.629 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha ordenado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes que al final de dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 5 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñan salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—A instancia de la parte actora se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento Hipotecario, y que la certificación de cargas de dichos bienes se encuentra en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada por los posibles licitadores.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

A prevención de que no hubiera postores en la primera se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, las doce horas del día 3 de octubre, y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana de calle Ríos Rosas, número 48, 4.º, exterior izquierda, Madrid, barrio Chamberí, de 91 metros cuadrados. Inscrita con el número 12.506, folio 22, libro 642, en su tercera inscripción. Valorada en 15.925.000 pesetas.

Finca urbana en la calle Duque de Rivas, 20 y 22, bloque número 1, planta primera, letra F; linda, a la derecha, con el número 24 de esa misma calle; a la izquierda, con el número 18, y al fondo, con la casa número 26 de la calle Rey Daviña. Valorada en 5.820.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 9 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—3.931-C.

REQUENA

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Por el presente hago saber: Que por auto de fecha de hoy, dictado en expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Textofil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Erans Albert, registrado con el número 41/1990, he acordado proclamar el resultado favorable del Convenio aceptado por los acreedores de la mercantil suspensa «Textofil, Sociedad Anónima», y que sucintamente consisten en el pago de todos los créditos comunes en el plazo de ocho años, sin devengo de intereses; el primer año, el 5 por 100, y los siete restantes, un 13,57 por 100 cada uno de ellos, acordándose formar durante la ejecución del Convenio una Comisión formada por los que han sido Interventores judiciales, y acordándose, asimismo, para el caso de no poderse hacer efectivo la totalidad de alguno de los plazos poderse convertir la Comisión en liquidadora, formada por Caja de Ahorros de Valencia, «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y «Brite, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados.

Dado en Requena a 15 de mayo de 1991.—La Juez, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—3.926-C.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Dolores Larrubia de Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136/1989-A, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Vázquez Rodríguez y don José Pérez Fernández, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 27 de junio de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; en su caso, por segunda, el 25 de julio de 1991, y doce horas, y por tercera vez, el 23 de septiembre de 1991, y doce horas, las fincas que, al final se describen, propiedad de don José Pérez Fernández y doña Margarita Vázquez Rodríguez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa chalé de planta baja, destinada a vivienda, semisótano para garaje y lavadero, con frente a una calle de la urbanización «Can Rial» y parte de la parcela 95, calle Pep Ventura, número 95 bis, situada en el término municipal de Esparraguera. Ocupa la edificación en planta 65 metros cuadrados, que está destinada a vivienda, y 24 metros a la planta semisótano, y el resto de 167 metros 83 decímetros cuadrados es patio frontal, posterior y lateral derecha. Ocupa en junto el solar la superficie de 232 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, en línea curva de 13,65 metros, con calle de la urbanización; por el oeste, en línea de 22,60 metros, con Antonio

Fuentes y Carmen Gómez: por el sur, en línea de 12,20 metros, con mayor finca o heredad «Rial» de la que ésta fue segregada, y por el este, en línea de 18,75 metros, con Antonio Fuentes Lledó y Carmen Gómez Gallardo. Inscrita en el Registro de Martorell, al tomo 947, libro 60 de Esparraguera, folio 164, finca 3.635. Valorada en la suma de 8.307.000 pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 25 de abril de 1991.—La Juez, María Dolores Larrubia de Rojas.—El Secretario.—1.194-D.

VALENCIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 588/1990 promovido por Caja de Ahorros de Valencia contra Carlos Vardeja Lacuesta y María Carmen Catalá Soriano, los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.560.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de octubre próximo y doce horas de su mañana, con todas la demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 50 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación, del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Cuarta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Finca que se subasta

Vivienda.—En la segunda planta alta, tipo A, puerta cuatro. Consta de una distribución propia para habitar. Superficie útil 89 metros 97 decímetros cuadrados. Y linda, por frente, la calle de situación; derecha, mirando desde dicha calle, la vivienda puerta cinco, rellano y huecos de escalera y dos patios de luces, izquierda, fondo, los generales del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia cuatro, al tomo 1.497, libro 538 de la tercera Sección de Kuzafa, folio 178, finca número 48.692.

La vivienda descrita forma parte integrante de un edificio, hoy completamente terminado, sito en Valencia, en la calle Fray Jacinto Castañeda, 9.

Para el caso de que no se pueda notificar el contenido de proveído de fecha 25 de abril de 1991, a los demandados don Carlos Verdejo Lacuesta y doña María Carmen Catalá Soriano, por el presente se les notifica el contenido de dicha providencia con el señalamiento de fechas de subasta que constan en el presente edicto.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.735-C.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, con el 377/1990, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «La Cerámica del Carrión, Sociedad Anónima», María Dolores Molina Salas, Francisco Molina Salas y Julio Molina Salas, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de junio próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de julio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 26 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado: que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán ningún derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

1. Tierra tejar y era de tender teja, sita en Carrión de los Condes (Palencia), donde llaman «El Nevero», de 2 hectáreas 10 áreas, que linda: Norte, bajada del río; sur, arroyo; oeste, cuesta del río, y este, cementerio municipal. Tiene horno y cobertizos para teja y en ella se encuentra instalada la maquinaria propia para la industria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes al tomo 1.707, libro 106, folio 110, finca número 7.596.

Valorada en 12.800.000 pesetas.

2. Tres cuartas partes indivisas pertenecientes a don Julio Molina Salas y tercera parte indivisa de la otra cuarta parte perteneciente a doña María Dolores Molina Salas, de la casa en casco y término de Carrión de los Condes, en la calle Piña Blasco, número 12, de un piso con corral, con una extensión aproximada de 70 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, cochera de Martín Molina;

izquierda, Herrén de Rábago, y fondo, Eulalia Saldaña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes al tomo 1.700, folio 39.

Valorada en 4.275.000 pesetas.

3. Mitad indivisa perteneciente a don Julio Molina Salas y la otra mitad indivisa perteneciente a doña María Dolores Molina Salas, de la tierra en término de Carrión de los Condes, al sitio de «Roturas» o «Canduelas», de 2 hectáreas 78 áreas 7 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur y este, herederos de Leandro Díez, y oeste, Cándido Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes al tomo 1.087, folio 160.

Valorada en 2.502.630 pesetas.

4. Dos veinticuatroavos partes indivisas pertenecientes a doña María Dolores Molina Salas y dieciocho veinticuatroavos partes indivisas pertenecientes a don Julio Molina Salas, de una tierra en término de Carrión de los Condes, al camino de Villanueva de los Nabos, de 53 áreas 83 centiáreas, que linda: Este, arroyo; sur, herederos de Ventura Merino; norte, camino, y oeste, Alvaro Oeja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes al tomo 1.087, folio 146.

Valorada en 403.560 pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.698-C.

XATIVA

Cédula de notificación

Don Vicente Benavent Gallart, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Xátiva,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 86/1990 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia: En la ciudad de Xátiva a 15 de abril de 1991. Vistos por mí, doña Sonia Juan Herranz, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 86/1990, tramitados por este Juzgado en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal y José Antonio Marzal, asistido de la Letrada doña Emilia García Hernández, sobre una presunta falta de imprudencia con resultado de daños y lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Cheik Seye de toda responsabilidad penal, con reserva expresa de acciones civiles en favor de Falou Seye, declarando de oficio las costas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Ilegible.)»

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a Cheik Seye, en ignorado paradero, expido el presente en Xátiva a 6 de mayo de 1991.-El Secretario, Vicente Benavent Gallart.-6.785-E.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 840/1990, promovido por «Estación de Servicio Miravegas, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Juan Carlos Jiménez Giménez, contra Luis Miguel Gracia Albero, María Pilar Bernad Montañés, Miguel Gracia Royo y Laura Albero Sancho; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de junio próximo y hora las diez de su mañana, sirviendo de tipo el

pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.161.668 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de julio próximo y horas las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de septiembre próximo y horas las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

Uno. Número diez. El piso segundo letra C, en la segunda planta alzada, que ocupa una superficie útil de unos 69 metros 46 decímetros. Es del tipo C y comprende: Vestíbulo, estar comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa y cuarto de baño. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros 50 centésimas por ciento. Esta finca es propiedad de don Luis Miguel Gracia Albero y doña María Pilar Bernad Montañés por ser adquirida estando vigente entre ellos la sociedad de gananciales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, en el folio 184, del tomo 3.319, libro 1.508, finca 82.669, inscripción segunda. Valorada en 6.250.000 pesetas.

Dos. Una participación indivisa de una diecinueve avas partes con la utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento de vehículo turismo distinguida con el número siete, de:

Número uno. Un local comercial o industrial en la planta baja o de semisótano de la casa 26, de la calle Leopoldo Romero, al fondo del inmueble que tiene acceso directo e independiente por una rampa ubicada junto a la medianería de la izquierda entrando. Ocupa una superficie útil de unos 391 metros cuadrados. Está distribuido en 19 plazas de aparcamiento de vehículos señaladas con los números 1 al 19 ambos inclusive. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 8 enteros 32 centésimas por ciento. Esta participación indivisa de una diecinueve avas partes propiedad de don Miguel Gracia Royo, quien lo adquirió constando su matrimonio con doña Laura Albero Sancho. Figura inscrita: En el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, en el folio 34 del tomo 2.093, libro 891, finca 79.571, inscripción 17.

Valorado en 750.000 pesetas

Total valoración salvo error u omisión 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-3.730-C.